

# La Sindicatura de Comptes fiscalizará a los partidos y a los ayuntamientos

TONI SUST  
BARCELONA

La Sindicatura de Comptes podrá fiscalizar la contabilidad de los partidos políticos y las cuentas de los ayuntamientos catalanes, y estará en posición de suspender las subvenciones y transferencias autonómicas a los consistorios que no envíen sus datos contables anualmente. Estas son las principales novedades que presenta el proyecto de ley de dicho organismo, que ayer presentó como portavoz del Ejecutivo catalán el *conseller* de Economía i Finances, Antoni Castells.

Castells afirmó que la legislación que ahora llega al Parlament para su aprobación –subrayó que se pedirá que se haga por trámite de urgencia– era imprescindible, ya que han transcurrido 26 años desde que se aprobó la primera norma del organismo. Ahora, los síndicos solo podrán repetir mandato una vez y la elección del *síndic major* no se podrá bloquear. Se aprobará por mayoría absoluta en primera votación y por mayoría simple en segunda votación. Si hay empate, el elegido sería el de más antigüedad.

SIN SANCIONES / Hasta ahora, la sindicatura solo podía fiscalizar los datos de los partidos catalanes relacionados con las campañas electorales autonómicas. Un cometido que también asume el Tribunal de Cuentas. Castells admitió que ambas labores pueden solaparse, pero aseguró que se evitará para minimizar el coste. La sindicatura también perseguía tener capacidad sancionadora para que sus informes no caigan en saco roto, pero no será así.